La Selectividad desaparece en el curso 2017-18

La polvareda que hace un año levantó la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce), conocida como ‘ley Wert’ sigue aún activa. El Gobierno ha puesto el contador a cero y los días para el fin de la Selectividad están contados. El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes el Real Decreto 412/2014 que regula los procedimientos de admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, que acabará con la Selectividad en el curso 2017/2018, primer año académico en que los estudiantes no tendrán que someterse a dicha prueba. Aprobado a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, con este real decreto desaparece la exigencia de superar la ya tradicional Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y se establece como requisito para entrar en ella la posesión del título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de FP, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Será cada universidad la que determine cómo se entra en ella y los criterios de valoración para admitir a sus futuros alumnos. A algunas les bastará con la calificación final obtenida por el estudiante en el Bachillerato, pero otras podrán tener en cuenta otros requisitos, como la formación académica complementaria o haber cursado estudios superiores con anterioridad.

Además, las universidades también podrán hacer evaluaciones específicas de conocimientos y competencias, entrevistas personales y, en general, «otros formatos que puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas», especifica el documento. Eso sí, el real decreto determina que las notas finales de Bachillerato o estudios equivalentes representarán el 60% del resultado final del procedimiento de admisión.

Esta representante admite que tendrán que ser ahora las universidades públicas las que tengan que velar por que esas admisiones cumplan con el principio de equidad.

Si bien el nuevo sistema de acceso a un grado universitario no afectará a los estudiantes de Bachillerato hasta el curso 2017-18, sí lo hará el próximo curso para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de FP, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, a partir del curso académico 2014-2015. En este último caso, las universidades podrán realizar las evaluaciones que se determinen en los procedimientos de admisión en inglés o en otras lenguas extranjeras.